

ENTIDAD COLABORADORA EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL,
según Decreto 229/2004, con nº 015/ECMCA, acreditada por ENAC con
acreditación nº 01/EI098

Delegación de: Valencia

Ronda Narciso Monturiol, Nº 6

Centro empresarial Destro, Edificio B, 1ª planta

Parque Tecnológico 46.980 - Paterna (Valencia)

Fax: 96 347.98.33 Telf.: 96 348.50.09

**INFORME DE AUDITORÍA ACÚSTICA REALIZADO A PETICIÓN DE LA
EMPRESA HOLCIM ÁRIDOS, S.L. EN SU CENTRO DE TRABAJO UBICADO EN
FONTCALENT (ALICANTE)**

HOLCIM ÁRIDOS, S.L.

Partida de Fontcalent, s/n

03.113 Fontcalent (Alicante)

Informe nº: 46/03/4C/2/001905

Fecha: 27 de julio de 2010

**INFORME DE AUDITORÍA ACÚSTICA REALIZADO A PETICIÓN
DE LA EMPRESA HOLCIM ÁRIDOS, S.L. EN SU CENTRO DE
TRABAJO UBICADO EN FONTCALENT (ALICANTE)**

INDICE

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. OBJETO**
- 3. ALCANCE**
- 4. DOCUMENTOS APLICABLES**
- 5. MATERIALES Y EQUIPOS UTILIZADOS**
- 6. INSPECCIONES REALIZADAS**
- 7. RESULTADOS**
- 8. CONCLUSIONES**
- 9. ANEXOS**

1. ANTECEDENTES

A petición de HOLCIM ÁRIDOS, S.L. y según la oferta de servicios ES.0750443-14, ECA, ha realizado una auditoria acústica en el centro de trabajo de dicha empresa ubicado en Fontcalent (Alicante).

2. OBJETO

El objeto de este informe es la realización de la auditoria acústica establecida en el artículo 37 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica y el artículo 18 del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.

3. ALCANCE

El presente informe se refiere exclusivamente a la auditoría acústica realizada a petición de la empresa HOLCIM ÁRIDOS, S.L. en su centro de trabajo ubicado en Fontcalent (Alicante):

NOMBRE	HOLCIM ÁRIDOS, S.L.
LUGAR DEL TRABAJO	Partida de Fontcalent, s/n 03.113 Fontcalent (Alicante)
TELEFONO	965112330
C.I.F.	B-03044955
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Fabricación de áridos

Para la realización de los trabajos ECA ha trabajado como E.C.M.C.A. con los siguientes datos:

NOMBRE	ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A.U.
Nº Registro E.C.M.C.A.	15/ECMCA
Nº Acreditación ENAC	01/EI098
Fecha de entrada en vigor	12 julio 2005
Tipo de entidad	TIPO A

4. DOCUMENTOS APLICABLES

- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la contaminación acústica.
- Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.
- Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.

5. MATERIALES Y EQUIPOS UTILIZADOS

- Calibrador sonoro Modelo: CB-5. Marca: CESVA. N° Serie: 040552. N° Certificado: 09/34510465.
 - Sonómetro Modelo: SC-310. Marca: CESVA. N° Serie: T224243. N° Certificado: 09/34510635 (norma UNE EN 60651:199 y norma UNE EN 60804)
 - Anemómetro Modelo: 8910 (ET 9505) Marca. GUIJARRO. N° Serie: 911117. N° de Certificado: 93/5C/1/008370
 - Estación meteorológica Modelo: ET 9505 Marca Guijarro. N° Serie: 911117 N° de Certificado: 93/5C/1/008369
 - Cinta métrica Modelo Symron-S Marca: Tajima N° Certificado: 98/5C/1/005354
- En el Anexo II se adjuntan los certificados de calibración.

6. INSPECCIONES REALIZADAS

6.1. Entorno

La actividad objeto de nuestro estudio se encuentra en una zona agrícola, con ningún tipo de instalación en sus proximidades.

6.2. Fuentes de ruido

Las principales fuentes de ruido son las indicadas a continuación:

- Tránsito de vehículos pesados
- Molinos de trituración
- Cintas transportadoras
- Torvas para clasificación de material

6.3. Receptores de ruido

No existen receptores de ruido que puedan verse afectados por la actividad producida por la empresa HOLCIM ARIDOS, S.L.

6.4. Condiciones técnicas de producción y representatividad de las medidas.

Según la información facilitada por la empresa, el nivel de trabajo y las condiciones de funcionamiento y explotación de las instalaciones eran las habituales para cada una de las fases del estudio.

Según la información facilitada por la empresa, el horario de funcionamiento es diurno según se establece en el Anexo II del Decreto 266/2004, que establece la franja comprendida entre las 8:00h. y las 22:00h. como horario diurno.

Para determinar el ruido ambiental del entorno se detuvo la actividad durante el tiempo necesario para la realización de las correspondientes mediciones.

6.5. Tipos de medida

Los niveles de recepción sonora han sido medidos en decibelios ponderados de la escala A (dBA). La medición se ha realizado con el sonómetro en respuesta rápida (Fast).

No se realizaron mediciones en condiciones meteorológicas adversas que pudieran influir en los resultados de las medidas (lluvia, viento, etc.).

Las medidas de recepción externa han sido efectuadas fuera del límite de la propiedad de la parcela, y en una zona libre de obstáculos y superficies reflectantes.

Se han localizado varios puntos de medición a lo largo del perímetro de la empresa, ya que todos los laterales de la misma son accesibles.

Se realizaron tres mediciones de una duración de 1 minuto, con intervalos mínimos entre medidas de 1 minuto para las medidas con la actividad en marcha.

Se realizaron mediciones de una duración de 5 minutos para la determinación del ruido de fondo, en los mismos puntos en los que se realizan las medidas con la actividad en funcionamiento.

El sonómetro se ha calibrado antes y después de realizar las medidas, con el fin de verificar el correcto funcionamiento del equipo.

Se adoptan medidas preventivas contra el efecto pantalla, contra la distorsión direccional y contra el efecto del viento.

6.6. Situación de los puntos de medida

Las medidas de recepción externa han sido efectuadas en el exterior del límite de propiedad de la parcela y siguiendo las indicaciones de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, el Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.

El punto 1 se ha ubicado en la zona de oficinas de las instalaciones

El punto 2 se ha ubicado en la puerta de acceso a las instalaciones.

El punto 3 se ha ubicado en el frente de cantera, en la zona de depósito.

Los puntos 4 se ha ubicado en el frente de cantera, en la zona de pozo.

6.7 Personal

El día 08 de junio de 2010, personal de la empresa HOLCIM ARIDOS, S.L. y personal técnico de la empresa ECA, reconocieron la disponibilidad de las condiciones necesarias para la medida de los niveles de recepción sonora en ambiente exterior correspondientes a la citada actividad situada en Fontcalet (Alicante).

7. RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados de las mediciones con la actividad en marcha en horario diurno, obtenidos en las condiciones de funcionamiento descritas en el apartado 6 se muestran en las tablas siguientes:

7.1. DETERMINACION DE LOS NIVELES PARA HORARIO DIURNO

7.1.1. Determinación de los niveles sonoros de la actividad en funcionamiento y de ruido de fondo en horario diurno (medidos el 08/06/10)

NIVELES SONOROS CON ACTIVIDAD EN MARCHA					
Punto	Hora	LAeq Medida 1	LAeq Medida 2	LAeq Medida 3	LAeq, Máximo valor de las 3 medidas efectuadas (dBA)
P1	11:30	58,5	58,8	59,2	59,2
P2	11:38	55,2	58,3	56,3	58,3
P3	12:00	49,0	49,1	49,2	49,2
P4	12:20	57,2	58,2	57,3	58,2

NIVELES DE RUIDO DE FONDO EN HORARIO DIURNO			
Punto	Hora	LAeq 5min	Observaciones
P1	12:58	44,0	—
P2	12:45	43,8	—
P3	12:35	41,7	—
P4	12:28	42,6	—

7.1.2. Determinación de los niveles de evaluación, LE, en horario diurno

El nivel de evaluación se determina en base a la siguiente expresión:

$$LE = LA_{eq,T} + K_i$$

donde $LA_{eq,T}$ es el nivel continuo equivalente ponderado A, durante el tiempo de medición T una vez aplicada la corrección de ruido de fondo y K_i son correcciones por presencia de tonos puros, componentes impulsivas y/o por efectos de la reflexión. No procede realizar ninguna de las correcciones K_i , debido a la inexistencia de estos factores en el tipo de ruido de la actividad en estudio, por lo que el nivel de evaluación para cada uno de los puntos de medida son los siguientes:

NIVELES DE EVALUACIÓN LE				
Punto	Nivel de recepción (LAeq,1 min)	Nivel de fondo (LAeq, 5 min)	Correcciones K_i (dBA)	LE (dBA)
P1	59,2	44,0	0,0	59,2
P2	58,3	43,8	0,0	58,3
P3	49,2	41,7	0,0	48,3
P4	58,2	42,8	0,0	58,2

7.2. VALORACIÓN DE RESULTADOS Y TABLA RESÚMEN

Los niveles de recepción sonora exterior correspondientes a la citada actividad, medidos en horario diurno el día 08 de junio de 2010, están por debajo de los límites establecidos por la Ley 7/2002 y el Decreto 266/2004 para zona con uso dominante industrial.

Según la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica [2002/13497] y el Decreto 266/2004 el nivel límite establecido para la recepción de ruidos externos es:

NIVELES DE RECEPCIÓN EXTERNOS		
USO DOMINANTE	NIVEL SONORO dB(A)	
	DIA	NOCHE
<i>Sanitario y Docente</i>	45	35
<i>Residencial</i>	55	45
<i>Terciario</i>	65	55
<i>Industrial</i>	70	60

En la siguiente tabla se hace una valoración de los resultados obtenidos, en base a los límites anteriormente expuestos:

NIVELES DE EVALUACIÓN LE				
Punto	Situación	LE (dBA)	Límite establecido (dB)	Valoración
P1	Zona oficinas	59,2	70,0	Cumple
P2	Puerta acceso	58,3	70,0	Cumple
P3	Frente cantera depósito	48,3	70,0	Cumple
P4	Frente cantera pozo	58,2	70,0	Cumple

8. CONCLUSIONES

Los niveles de recepción sonora exterior, tomados con la actividad en funcionamiento, medidos el día 08 de junio de 2010 en horario diurno, están por debajo de los límites establecidos por la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica y el Decreto 266/2004 para zona con uso dominante industrial.

Por tanto, el resultado de la Auditoria Acústica realizada a petición de la empresa HOLCIM ÁRIDOS, S.L. en su centro de trabajo ubicado en Fontcalent (Alicante) es **FAVORABLE**.

Valencia, 27 de julio de 2010

Elaborado por:

VºBº



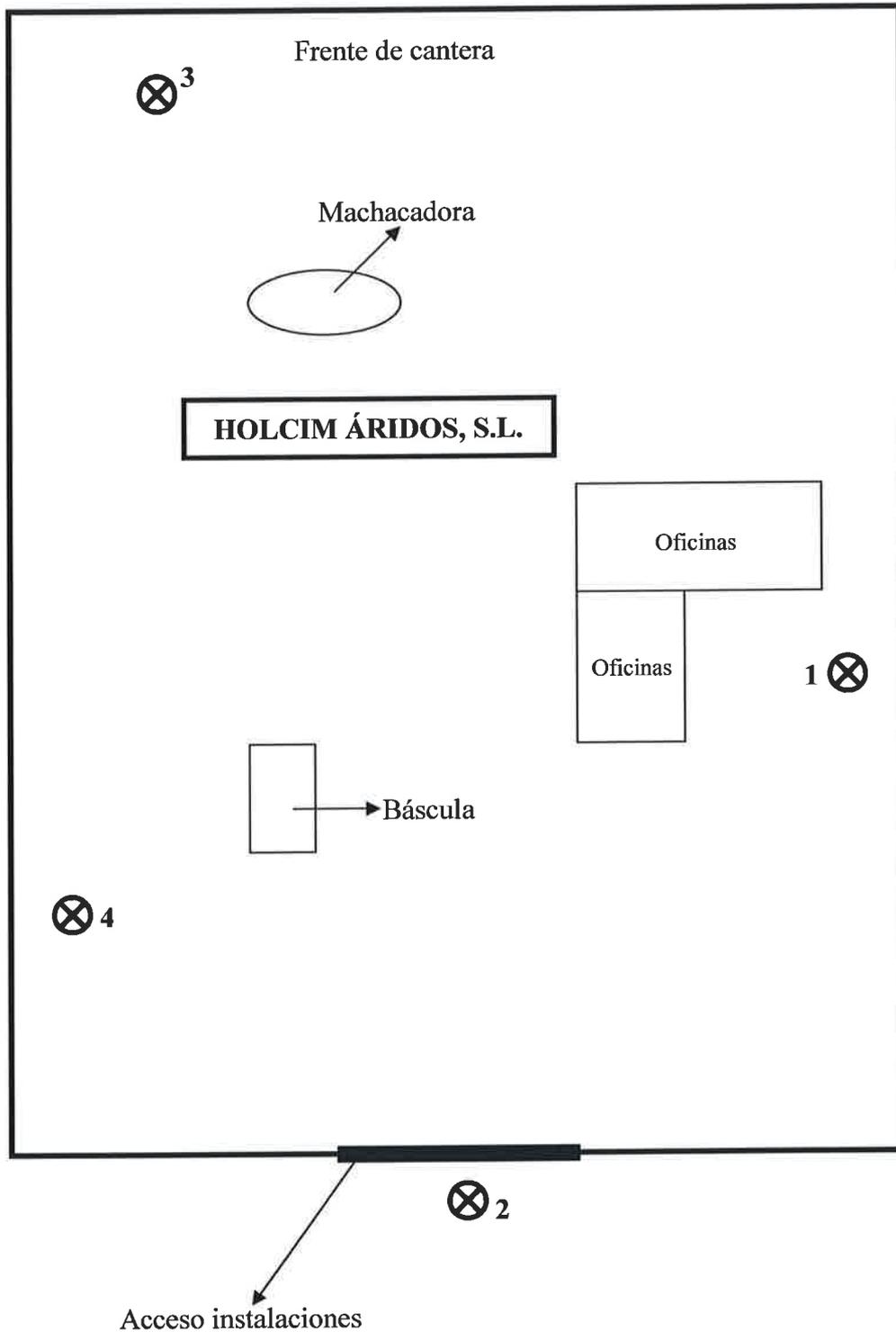
>

Comunicación

Operativa

9. ANEXOS.

9.1. Anexo I: Plano de situación de puntos de medición.



9.2. Anexo II: Certificados de Calibración de los equipos utilizados
(Este anexo consta de 5 páginas).



**CERTIFICADO DE CALIBRACION
CERTIFICATE OF CALIBRATION**

Número / Number **09/34510635**

Página de páginas
Page 1 of 10 pages

LGAJ Technological Center S.A.
 Campus UAB
 Apt. Corraus 18
 08193 Bellaterra
 T +34 93 567 20 00
 F +34 93 567 20 01
 metrologia@appluscorp.com
 www.applus.com

Objeto / Item	SONÓMETRO
Marca / Mark	CESVA
Modelo / Model	SC-310 (Tipo 1)
Identificación / Identification	T224243
Solicitante / Applicant	ECA VALENCIA Av. General Aviles, 32 Bajo 46015 VALENCIA (Valencia)
Fecha/s de calibración / Date/s of calibration	2009-08-03

Signatario/s autorizados / Authorized signatory/ies Fecha de emisión / Date of issue **2009-08-03**

LGAJ Technological Center, S.A.

Este certificado es emitido en conformidad con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.
 ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de certificados de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).
 Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo emite.

This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.
 ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation for Accreditation (EA) and the International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).
 This certificate may not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.



**CERTIFICADO DE CALIBRACION
CERTIFICATE OF CALIBRATION**

Número / Number **09/34510465**

Página de páginas
Page of pages
1 2

Applus⁺

LGAI Technological Center, S.A.

Campus UAB
Apt. Correus 18
08193 Bellaterra
T +34 93 567 20 00
F +34 93 567 20 01
metrologia@appluscorp.com
www.applus.com

Metrología

Objeto / Item	CALIBRADOR ACÚSTICO
Marca / Mark	CESVA
Modelo / Model	CB-5
Identificación / Identification	040552
Solicitante / Applicant	ECA VALENCIA Av. General Aviles, 32 Bajo 46015 VALENCIA (Valencia)
Fecha/s de calibración / Date/s of calibration	2009-07-30
Signatario/s autorizados / Authorized signatory/ies	Fecha de emisión / Date of issue 2009-07-30

LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A. Este certificado es emitido de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado la capacidad de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.
ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de certificados de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).
 Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo emite.

*This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.
 ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation for Accreditation (EA) and the International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).*

This certificate may not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.



CALIBRACIÓN EQUIPOS DE MEDIDA

Hoja nº 1 de 2

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Nº: 93/SC/1/008370

EQUIPO: ANEMÓMETRO

IDENTIFICACIÓN			
EQUIPO-MARCA:	GUIJARRO	Nº EQUIPO:	7882
MÓDULO:	8910 (ET 9505)	Nº SERIE:	911117
FECHA DE COMPRA:	--		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
ANEMÓMETRO DE MOLINETE INCLUIDO EN ESTACIÓN METEOROLÓGICA Nº 7734			
Fecha calibración:	13/11/2009	Validez hasta:	13/11/2010
Realización de la calibración:	75C001		
COMPROBACIONES			
CONTROL:	CONFORMIDAD:	CONTROL:	CONFORMIDAD:
Integridad física:	CONFORME	Conservación:	CORRECTA
RESULTADO CALIBRACIÓN:		CONFORME EN EL RANGO DE 3 M/S A 25 M/S	
<p>OBSERVACIONES: En función del siguiente criterio de aceptación de calibración de incertidumbre expandida de calibración: $U_{máx} (1 \text{ a } 5 \text{ m/s}) \leq \pm 25\%$ $U_{máx} (>5 \text{ a } 20 \text{ m/s}) \leq \pm 20\%$ $U_{máx} (>20 \text{ m/s}) \leq \pm 15\%$</p> <p>El equipo ES CONFORME EN EL RANGO DE 3 M/S A 25 M/S y por tanto QUEDA LIMITADO AL USO EN ESTE RANGO.</p> <p>La incertidumbre indicada se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de las medidas efectuadas por el valor de cobertura $K=2$ que corresponde a una probabilidad del 95% aproximadamente para una distribución normal.</p> <p>ASOCIADO A LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA Nº 7734</p>			
Apto para su entrada en servicio			
SABADELL 13 de NOVIEMBRE de 2009			
Vº Bº. Signatario autorizado		 Grupo Bureau Veritas Firmado	
Director Técnico Laboratorio		Técnico de Calibración	

ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A.U. D/ Terak, 11-19 08017 Ripollès - Reg. Merc. Ripollès, Tomo 31123, Folio 196, Insc. nº B-44260 - C.I.F. J-40.889601



CALIBRACIÓN EQUIPOS DE MEDIDA

Hoja nº 1 de 4

CERTIFICADO DE CALIBRACION Nº:

Nº:

93/5C/1/008369

EQUIPO: ESTACIÓN METEOROLÓGICA

IDENTIFICACION			
EQUIPO MARCA:	GUIJARRO	Nº EQUIPO:	7734
MODELO:	ET9505	Nº SERIE:	911117
FECHA DE COMPRA:	-		
CARACTERISTICAS TECNICAS			
RESOLUCION: TEMPERATURA: 0,1°C HIGRÓMETRO: 0,1%HR. BARÓMETRO: 0.1 mbar			
Fecha calibración actual:	13/11/2009	Fecha Validación:	13/11/2010
Realizada en:	714077		
COMPROBACIONES			
CONTROL:	CONFORMIDAD:	CONTROL:	CONFORMIDAD:
Integridad física	CONFORME	Conservación global	CONFORME
Empaque	CONFORME	Resultado Global	CONFORME
Incertidumbre máxima:	T: $U = \pm 0,4 \text{ } ^\circ\text{C}$ H.R.: $U = \pm 9,8 \text{ \%HR.}$ P atm.: $U = \pm 499 \text{ Pa}$	Criterio aceptación incertidumbre:	T: $U \leq \pm 2^\circ\text{C}$ Humedad Rel.: $U \leq 10\% \text{HR.}$ Presión atm.: $U \leq 1000 \text{ Pa}$
OBSERVACIONES: El equipo SI <input checked="" type="checkbox"/> (I) se ajusta al criterio de aceptación de calibración en función de la incertidumbre expandida de calibración: $U \leq (*)$ ($U = U_c + v$).			
La incertidumbre indicada se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de las medidas efectuadas por el factor de cobertura $K=2$ que corresponde a una probabilidad del 95% aproximadamente para una distribución normal.			
Apto para su entrada en servicio			
Vº Bº. Signatario autorizado		SABADELL a	13 de NOVIEMBRE de 2009
		 Grupo Bureau Veritas	
Director Técnico Laboratorio		Firmado Técnico de Calibración	

(I) Táchese o suprimir lo que no proceda.



ECA

CALIBRACIÓN EQUIPOS DE MEDIDA

Hoja nº 1 de 2

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Nº : 98/5C/1/005354

EQUIPO: CINTA MÉTRICA

IDENTIFICACIÓN			
Equipo marca: TAJIMA	Nº clave ECA: 10364		
Modelo: SYMRON-S	Nº serie: --		
Fecha compra: --			
CARACTERÍSTICAS			
	Escala A	Escala	Escala
Alcance máximo	20000 mm		
Alcance mínimo	10 mm		
Clase precisión	Clase III		
Tolerancia de fabricación			
CALIBRACIÓN			
Fecha calibración actual: 25/11/2008	Validez hasta: 27/11/2013		
Realizada según instrucción 400015			
RESULTADOS			
Controles	Conformidad	Controles	Conformidad
Integridad física	CONFORME	Limpieza	CONFORME
ERROR MEDIO (e)	\bar{e} (4 METROS) = 0 mm \bar{e} (10 METROS) = 0 mm \bar{e} (18 METROS) = 0 mm	Criterio aceptación (error máximo tolerado) (*)	\bar{e} (4 METROS) \leq 2,2 mm \bar{e} (10 METROS) \leq 4,6 mm \bar{e} (18 METROS) \leq 7,8 mm
OBSERVACIONES			
El equipo SI se ajusta al criterio de aceptación de calibración en función del error máximo tolerado (*) para cintas métricas de precisión clase III.			
Apto para servicio de acuerdo con las observaciones indicadas			
Sabadell, a 25 de NOVIEMBRE del 2008.			
Vº Bº Signatario autorizado		 Grupo Bureau Veritas	
Director Técnico Laboratorio		Técnico de Calibración	

ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A.U. C/ Terrés, 11-19 08617 Barcelona - Reg. Merc. Barcelona. Tomo 31233, Folio 196, Hoy nº 8-44850 - C.I.F. A-08 653501

9.3. Anexo III: Datos como Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental.



ECA- ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.A.U

Domicilio Social:

RONDA NARCISO MONTURIOL, 6 ED. B - C. EMPRESARIAL DESTRO
46980 Paterna , VALENCIA

Número Inscripción: 15/ECMCA

NIF: A08858601

Web:

Teléfono: 963485009

Fax: 963479833

e-mail: valencia@eca.es

OFICINA/S EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Domicilio: RONDA NARCISO MONTURIOL, 6 ED. B - C. EMPRESARIAL DESTRO (PARG
46980 Paterna , VALENCIA

Teléfono: 963485009 **Fax:** 963479833 **e-mail:** valencia@eca.es

Responsable:

Domicilio: CALLE VILLAFAMÉS, 24 - C. NEGOCIOS VÍA CENTER
12008 Castelló de la Plana , CASTELLON

Teléfono: 964723113 **Fax:** 964723114 **e-mail:** castellon@eca.es

Responsable:

ACREDITACIONES

Acreditación:	Sección:	Niveles:	
		1	2
ENAC Nº 01/EID98	Contaminació atmosfèrica / Contaminación atmosférica	S	N
ENAC Nº 01/EID98	Contaminació acústica / Contaminación acústica	S	N
ENAC Nº 01/EID98	Control d'abocaments i qualitat d'aigües / Control de vertidos y calidad de aguas	S	N
ENAC Nº 01/EID98	Sòls contaminats / Suelos contaminados	S	N
ENAC Nº 207/LE440	Contaminació atmosfèrica / Contaminación atmosférica	N	S

9.4. Anexo IV: Certificado de resultados.

ENTIDAD COLABORADORA EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL, según Decreto 229/2004, con nº 015/ECMCA, acreditada por ENAC con acreditación nº 01/EI098
Delegación de: Valencia
Ronda Narciso Monturiol, Nº 6
Centro empresarial Destro, Edificio B, 1ª planta
Parque Tecnológico 46.980 - Paterna (Valencia)
Fax: 96 347.98.33 Telf.: 96 348.50.09

Certificado nº: 46/03/4C/2/001906

Expediente: 46/03/4C/2/001905

Cliente: **HOLCIM ARIDOS, S.L.**

Dª Silvia Lozano, en nombre y representación de ECA,

EXPONE QUE:

El día 08 de junio de 201 personal técnico de esta entidad se desplazó al centro de trabajo de la empresa HOLCIM ÁRIDOS, S.L. ubicado en Fontcalent (Alicante) con la finalidad de realizar una Auditoría Acústica en el entorno, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2002, de 3 de Diciembre, de protección contra la contaminación acústica y el Decreto 266/2004, de 3 de Diciembre, de desarrollo de la citada Ley.

CERTIFICA QUE:

Los niveles de recepción sonora exterior, medidos en horario diurno el día 08 de junio de 2010 y recogidos en el informe 46/03/4C/2/001905 están por debajo de los límites establecidos por la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica y el Decreto 266/2004 para zona de uso dominante industrial.

Por tanto, el resultado de la auditoría acústica realizada a petición de la empresa HOLCIM ARIDOS, S.L. en su centro de trabajo ubicado en Fontcalent (Alicante) es **FAVORABLE**.

Y para que conste, a petición de la empresa HOLCIM ÁRIDOS, S.L. se extiende el presente en Valencia a 27 de julio de 2010.

Elaborado por:



Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones